CEA
Centro de Estudios Aeronáuticos
Institución Universitaria

Clave: MEDU-1.0-12-041
CONVOCATORIA NACIONAL N° 20

CURSO BÁSICO INSPECTOR DE LICENCIAMIENTO DE PERSONAL - PEL



DIRIGIDO A:	PUBLICO EN GENERAL INTERESADO EN FORMACIÓN AERONAÚTICA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA AEROCIVIL
MODALIDAD:	PRESENCIAL
DURACIÓN:	56 horas
VALOR MATRÍCULA:	112,86 UBV ($ 1.303.800)
CUPOS:	MÍNIMO 10 - MÁXIMO 18
LUGAR:	CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS -CEA

OBJETIVO:

Brindar a los participantes los conocimientos básicos necesarios sobre licenciamiento a personal aeronaútico y certificación y vigilancia a centros de instrucción/entrenamiento de Aeronaútica Civil CIAC/CEAC

FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN

Del 1 al 9 de octubre de 2025. Horario: de 08:00 a 16:40.

REQUISITOS:

1. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
2. Recibo de pago de inscripción por valor de 9,72 UBV ($ 112.300), no reembolsable, los cuales deberán ser consignados en cualquiera de las cajas de recaudo de la AEROCIVIL, ubicadas en los aeropuertos, o a través del canal PSE dispuesto en la página www.aerocivil.gov.co, relacionando el código 524, Derechos de Inscipción de Educación Contínua. (Aplica solo para personal externo a la AEROCIVIL).
3. El aspirante deberá aportar el diploma que acredite haber cursado y aprobado el curso de Investigaciones y Conformidades de Ley (BG1).
4. **Para Pilotos:**

a)Licencia Aeronáutica PTL o PCA o PCH emitida por la AEROCIVIL, en cumplimiento del RAC 65.
b) Presentar certificación con experiencia de 4000 horas de vuelo totales, de las cuales 2000 horas deben ser como comandantes, certificadas por la AEROCIVIL o Bitácora conforme a oficio SGDEA No. 2024240050007430 Id: 1256491 Fecha: 2024-03-20.

5. **Para Profesionales:**

a) Copia del Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:
Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines.
b) Copia de la Licencia Aeronaútica IEA
c) Certificar la experiencia de 60 meses

6. **Para Personal Aeronáutico con licencias diferentes a Piloto:**

a) Copia de la licencia Aeronáutica TMA o DPA o TCP o IDV emitida por la AeroCivil, en cumplimiento del RAC 65.
b) Experiencia laboral mínima de 60 meses ejerciendo los privilegios de la licencia antes mencionada

Para Servidores Públicos de la AEROCIVIL:

a) Cumplir con los numerales 1, 3 y los numerales 4 o 5 o 6 según corresponda.
b) Aportar el visto bueno de sus jefes inmediatos formalizado a través del formato: INSCRIPCIÓN A CAPACITACIÓN NACIONAL GDIR-2-4-12-070 disponible en ISOLUTION.
c) Aportar el Formato SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA ESTR-2.0-12-62, debidamente aprobado por el respectivo jefe inmediato y contar con la autorización de la Dirección de Gestión Humana. **NOTA PARA FUNCIONARIOS:** diligenciar el formato de ingreso a proveedores adjunto a esta publicación, el cual debe ir debidamente firmado, y adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y la certificación bancaria de la cuenta (con vigencia menor a treinta [30] días). Toda esta documentación debe enviarse al correo electrónico nubia.labrador@aerocivil.gov.co (Grupo de Contabilidad) para que se realicen los registros correspondientes, con copia al correo lizeth.rojas@aerocivil.gov.co. Adicional, adjuntar copia del correo mediante el cual se realizó dicho trámite ante el Grupo de Contabilidad. **Especificar que la cuenta bancaria sea vinculada al CEA.**

FASES DEL PROCESO

TIPO DE PRUEBA	MÍNIMO APROBATORIO	CARÁCTER	PESO	FECHA, HORA, LUGAR
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Publicación de la convocatoria: 12 de septiembre del 2025.
Recepción de documentos: Del 12 al 21 de septiembre del 2025.
Los documentos deben radicarse de manera virtual en el buzón SGDA, ingresando al link:https://sgdea.aerocivil.gov.co/ControlPQR/Tramites. Una vez en el buzón, debe seleccionar en tipo PQRSD INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES con oficio dirigido al grupo de admisiones, Registro y asuntos jurídicos CEA indicando en el asunto en nombre de la convocatoria Curso Basico Inspector de Operaciones. Se deberá enviar copia del oficio y documentos radicados a los correos electrónicos: admisionescea@aerocivil.gov.co y carolina.torres@aerocivil.gov.co
Publicación lista de admitidos a curso: 24 de septiembre.

OBSERVACIONES

No se recibirán documentos o solicitudes después de la fecha límite establecida.
• Los servidores públicos de la AEROCIVIL, interesados en participar en este evento, deberán diligenciar el formulario de inscripción en su totalidad y contar con la autorización del jefe Inmediato o superior jerárquico.
• Para la definición del listado de admitidos se tendrá en cuenta lo siguiente:
* Cumplimiento de requisitos.
* En caso de empate, se tendrá en cuenta quien tenga mayor tiempo de experiencia de acuerdo con los requisitos. Si persiste el empate se definirá tomando como referencia la hora y fecha del registro de inspcripción (se dara prioridad a quienes hayan efectuado primero su inscripción).
• La AEROCIVIL y el CEA no adquieren compromiso alguno de vinculación laboral al terminar el curso, ni genera derechos de carrera.
Los admitidos a curso, deberan efectuar el pago por valor de $ 112,86 UBV ($ 1.303.800) COP código 337 Servicios de capacitación del CEA ,en cualquiera de las cajas de la UAEAC ubicadas en los aeropuertos ob a traves del boton de pago PSE en la pagina WEB de la Aerocivil, con el mismo código.
Nota: En el momento de realizar el pago en la casilla observaciones, por favor coloque el valor a pagar y el concepto que es por: CURSO BÁSICO INSPECTOR DE LICENCIAMIENTO DE PERSONAL - PEL y el nombre completo del aspirante.
Para los Servidores Públicos de la AEROCIVIL:
• Los Servidores Públicos de la AEROCIVIL, están exentos del pago del valor de la inscripción y del valor de la matrícula. Los demás requisitos deberán ser cumplidos sin excepción. **NOTA PARA FUNCIONARIOS:** diligenciar el formato de ingreso a proveedores adjunto a esta publicación, el cual debe ir debidamente firmado, y adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y la certificación bancaria de la cuenta (con vigencia menor a treinta [30] días). Toda esta documentación debe enviarse al correo electrónico nubia.labrador@aerocivil.gov.co (Grupo de Contabilidad) para que se realicen los registros correspondientes, con copia al correo lizeth.rojas@aerocivil.gov.co. Adicional, adjuntar copia del correo mediante el cual se realizó dicho trámite ante el Grupo de Contabilidad. **Especificar que la cuenta bancaria sea vinculada al CEA.**